

LAUTARO - CHILE

Rev. xx

**MARZO 2025** 

	Elaborado Por:	Revisado por;	Aprobado por:
Nombre	Srta. Daniela Reyes Córdova	Sra. Soraida García Morales	Jorge Lerdon Gerente de Planta
Fecha			
Firma	Hoole	Hart Line	Lembon)
Control de Rev./Versión.			



**LAUTARO - CHILE** 

Rev. xx

**MARZO 2025** 

	Elaborado Por:	Revisado por;	Aprobado por:
Nombre	Srta. Daniela Reyes Córdova	Sra. Soraida García Morales	Sr. Jorge Lerdón Parra
Fecha			
Firma			
Control de Rev./Versión.			



#### CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

2 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1	CONTENIDO	
1	PROPÓSITO	3
2	ALCANCE	3
3	RESPONSABLE	3
4	DEFINICIONES	4
5	DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO	4
6	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	5
7	RECOMENDACIONES DE CONDUCCIÓN Y SEGURIDAD	7
8	ANEXOS	10
	8.1.1 Resoluciones de funcionamiento de transporte de residuos industriales no peligroso 3.2 ANEXO 2	os 10 16 o de
9	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	17
10	REGISTROS	17
11	ANEXOS	17
12	CONTROL DE CAMBIOS	17



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE

PAGINA 3 de 18

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1 PROPÓSITO

El objetivo del presente plan es establecer un conjunto de acciones que permitan

controlar las situaciones que provoquen una emergencia en el transporte de residuos no

peligrosos de la planta de generación de energía renovable COMASA SpA por las

carreteras del país.

2 ALCANCE

El plan aplica a las personas involucradas en el manejo y transporte a disposición final de

residuos no peligrosos, específicamente cenizas del proceso productivo de COMASA SpA;

abarcando las áreas de abastecimiento de biomasa, área de maquinaria rodante, y

subgerencia de prevención de riesgos, seguridad ocupacional, y medio ambiente.

**3 RESPONSABLE** 

Gerente de planta: es la persona encargada de proporcionar las autorizaciones y

recursos necesarios para la correcta aplicación de este procedimiento.

Jefe de área de abastecimiento de biomasa: es el encargado de la coordinación de

transporte de cenizas volantes hacia predios autorizados por la Seremi de Salud, y el

nexo comunicacional entre el área operativa de planta y los transportistas ante sus

observaciones por condiciones de las cenizas

Jefe de administración: es el encargado de contar con la documentación legal al día de

los camiones y semirremolques.

Jefe de área de maquinaria rodante: es el encargado de mantener los camiones en

condiciones mecánicas segura y con sus chequeos al día, para el transporte de residuos

no peligrosos



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

4 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Subgerencia de prevención de riesgos, seguridad ocupacional, y medio ambiente: es la encargada de velar por la seguridad de las personas, según cumplimiento e la normativa vigente que aplique a la labor de transportar residuos no peligrosos

Jefe de área de medio ambiente: es el encargado de controlar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa ambiental sobre las condiciones de transporte y disposición de residuos no peligrosos

**Conductor:** es quien está a cargo del traslado de cenizas volantes desde planta COMASA SpA; hacia predios agrícolas, cumpliendo con las leyes de tránsito en todo momento.

#### 4 DEFINICIONES

**Residuo no peligroso:** residuo o mezcla de residuos que no presentan ninguna característica de peligrosidad y genera o puede generar alguna reacción física, química y/o biológica.

**Valorización:** conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar un producto, uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos.

**Cenizas volantes:** Las cenizas volantes son un residuo sólido que se produce al quemar carbón, pet-coke o madera en las centrales termoeléctricas. Son un subproducto de desecho que se transporta por los gases de escape.

**Transporte de residuos no peligrosos:** traslado de desechos que no representan un peligro para la salud o el medio ambiente.

#### 5 DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

5 de 18

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

#### **6 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO**

Antece	edentes Generales	Responsable	
combude la refinal, edurant Para prome carrete conductions En cua como	insportarán cenizas volantes generadas en el proceso de istión de biomasa en las calderas de COMASA SpA hacia predios egión de La Araucanía y la región de Los Ríos para su disposición estas serán humectadas para evitar su proyección al entorno se su manipulación y traslado. Doder realizar el transporte, el conductor contará en todo into con la documentación necesaria ante fiscalizaciones eras, los documentos en regla y al día del vehículo y del ctor, además de la declaración de retiro, transporte, y ición final de residuos sólidos no peligrosos fuera de predio. Ento a la peligrosidad de las cenizas, estas son caracterizadas residuos no peligrosos, por lo que un riesgo de accidente en la que provoque un derrame sólo es necesario que sea contenido y	Jefe de Área de Abastecimiento de Biomasa – Jefe de Administración - Subgerencia de Prevención de Riesgos, Seguridad Ocupacional, y Medio Ambiente – Jefe de Área Medio	
recupe	erado dentro de lo posible.	Ambiente	
Emerg	encia Colisión o Volcamiento	Responsable	
1.1 Cat 1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.2 Me 1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.2.5 1.2.6 1.2.7	Descuido del conductor del camión Colisionado por terceros Carencia de mantención del vehículo Mala visibilidad en la ruta edidas Preventivas	Jefe de Área Maquinaria Rodante – Conductor del Vehículo	
Emerg	Emergencia Asalto y/o Actos Vandálicos en la Carretera Responsable		
	2.1 Causas		
	Vandalismo	Conductor del Vehículo	



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

0007-1 NUMERO DE PAGINA 6 de 18

2.2 N	2.2 Medidas Preventivas			
2.2.1	Parar el vehículo en un lugar seguro de la carretera, apagar el			
	motor.			
2.2.2	Efectuar las indicaciones que digan los asaltantes, no ofrecer			
	resistencia.			
2.2.3	Realizada la acción delictual y después de haberse retirado los			
	delincuentes, se deberá llevar el vehículo a un lugar más seguro			
	cumpliendo con las normas de seguridad de transporte y			
	tránsito.			
2.2.4	Comunicarse por el medio más rápido con la Policía de			
	Carreteras.			
2.2.5	Comunicarse con su Supervisor para toma de acciones.			
Emerg	encia Desastres Naturales	Responsable		
3.2 C				
3.2.1	Terremoto			
3.2.2	Derrumbes			
3.2.3	Nevada			
3.3 N	ledidas Preventivas			
3.1.1	Detener el vehículo.			
3.1.2	Poner el sistema de freno de mano.			
3.1.3	Encender el sistema de luces de emergencia.	Conductor del		
3.1.4	Una vez pasado el desastre natural bajarse del vehículo, para	Vehículo		
	evaluar los daños al vehículo y de la carretera.			
3.1.5	Reubicar al vehículo en un lugar de estacionamiento seguro.			
	Apagar el motor, colocar el freno de mano, encender las luces			
	de emergencia, colocar las cuñas de bloqueo de las llantas y			
	colocar en un lugar visible para los otros vehículos, los conos o			
	triángulos de seguridad en la parte delantera y posterior del			
	mismo.			
	Emergencia Desperfecto del Vehículo Responsable			
4.1 C				
4.1.1	Carencia de mantención del vehículo			
4.1.2	Condiciones de la ruta adversas	Jefe de Área Abastecimiento		
4.0	de Biomasa –			
	1edidas Preventivas	Jefe de Área		
4.2.1	En caso de que el vehículo sufra algún desperfecto, el conductor	de Maquinaria		
	deberá efectuar lo siguiente: Estacionar el vehículo en algún	Rodante		
	lugar seguro, poner freno de mano, encender las luces de			
	emergencia, realizar el bloqueo de llantas con cuñas			



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

7 de 18

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

4.2.2	de madera, colocar sus conos de seguridad en la parte posterior del vehículo.  Comunicarse por radio, teléfono, celular u otro medio que disponga con su supervisor o taller de mantenimiento para el auxilio correspondiente.	
4.2.3	Cualquier otro acto requerido por el Reglamento de Tránsito.	
4.2.4	Nunca abandone el vehículo.	

### 7 RECOMENDACIONES DE CONDUCCIÓN Y SEGURIDAD

Paut	as de Conducción	Responsable
1.1	Antes de salir, asegúrese de tener bien planificado el recorrido o la ruta.	
1.2	Verifique que cuenta con la señalización visible que indica que	
1.3	transporta cenizas de biomasa, material no peligroso. Evite atravesar núcleos urbanos o zonas residenciales, especialmente de noche.	
1.4	Al encender el motor, no lo caliente estando detenido. Circule los primeros kilómetros sin forzar el motor (si lo fuerza en frío, originará consumos excesivos, averías y desgastes prematuros).	Conductor del
1.5	Recuerde que su comportamiento en la carretera puede alargar la vida útil del vehículo, ahorrar combustible y mejorar la imagen del transporte terrestre en general. Trate de conducir de manera continua y sin precipitación.	Vehículo
1.6	Conduzca respetando las señales y prescripciones en la ley de tránsito.	
1.7	Atienda puntualmente las indicaciones de la policía de tránsito. Si le hacen parar, compórtese con serenidad y brindando respuestas razonadas.	
Medidas de Velocidad en la Conducción		Responsable
2.1	Respete los límites de velocidad, y sea prudente si ha de pasar por núcleos urbanos, zonas escolares o de recreación.	
2.2	Circule a velocidad constante, sin aceleraciones bruscas.	
2.3	Aplique los cambios de marcha adecuados sin forzar el motor del vehículo, coordine adecuadamente los pedales y no cambie de velocidad a cada instante.	Conductor del Vehículo
2.4	Apague el motor cuando prevea que la parada no será muy breve.	



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

8 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

	Nopa de trabajo (bazo)	Seguridad Ocupacional, y
•	Protectores para la vista Ropa de trabajo (buzo)	Riesgos,
•	Cuantes at segariana	Prevención de
•	chareous remediantes	Subgerencia de
•	Mascarilla con filtro.	de Biomasa –
•	Casco de seguridad.	Abastecimiento
•	carrage at SeBarraga.	Jefe de Área de
Elem	nentos de Protección Personal	Responsable
	establecido.)	
	tenga alguna duda (debe aplicarse el plan de contingencia	
4.2	Cuando se presente algún problema, incidencia o emergencia o	Vehículo
	cuando se haya completado el servicio.	Conductor del
	caravanas, retenciones, entre otras) notifíquelo a la empresa	
4.1	En el caso de que una situación implique un retraso (accidente,	
Com	Responsable	
	realizar llamadas.)	
3.9	Mientras conduzca, no realice otras actividades (comer, leer,	
	mediante las emisoras de radio.	
	ruta prevista, procure mantenerse informado, por ejemplo,	
3.8	Si sospecha que hay o puede haber problemas de tráfico en la	
3.7	Revise alarmas e indicadores del tablero de mandos.	
	señalización.	
3.6	Revise funcionamiento de los frenos y de todas las luces de	Verneuro
3.5	Respete los controles en ruta.	Vehículo
J	aumenta cuando la presión es baja).	Conductor del
3.4	Revise la presión de los neumáticos, (el consumo de combustible	
	cierres, luces, partes ocultas del contenedor, etc.	
3.3	Aproveche los descansos para comprobar el exterior del camión:	
J	comer, o aprovisionarse, etc. Estacione en lugares seguros.	
3.2	Mantenga el vehículo siempre a la vista cuando se estacione para	
	medidas de control establecidas por la empresa.	
3.1	legislación vigente, o las políticas establecidas, siguiendo las	
3.1	Respete los descansos mínimos establecidos según señale la	veshousanie
Doso	inmediatamente a la empresa. cansos y Utilización de Autopistas	Responsable
2.6	Si se produjese algún problema o incidente llame	
2.0	empresa y en la del transporte terrestre en general.	
	como en zonas urbanas repercute en la buena imagen de su	



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE | NUMERO E PAGINA 9 de 18

Consideraciones sobre elementos de protección personal	Medio
Casco protector de la cabeza: Habitualmente el puesto del conductor	Ambiente
está protegido por la cabina, pero es indispensable el uso del casco	
protector cuando se abandona la misma para circular por la empresa.	
Calzado de seguridad antideslizante: El calzado de seguridad es	
importante debido a las condiciones en las que se suele trabajar en la empresa.	
Ropa de trabajo: No se deben utilizar ropas de trabajo sueltas que	
puedan ser atrapadas por elementos en movimiento. Eventualmente	
cuando las condiciones atmosféricas lo aconsejen y no pueda	
permanecer en la cabina, el conductor deberá disponer de ropa que le	
proteja de la lluvia o el frio.	
Guantes: El conductor deberá disponer de guantes adecuados para	
posibles emergencias durante el trabajo.	
Protección de la vista: Cuando no pueda acceder a la cabina, el	
conductor deberá hacer uso de los lentes de seguridad a fin de	
protegerse de la proyección de partículas.	
Características de los Camiones para Transporte de Residuos No	Responsable
Peligrosos	
Los camiones disponibles para el traslado de cenizas desde COMASA	
SpA a los predios agrícolas autorizados por la Seremi de Salud de la	
Región de La Araucanía cuentan con las siguientes características	
apropiadas para ello:	
Semirremolques metálicos con piso caminante.	Área de
Cierre de semirremolque con planchas sólidas continuas en	Abastecimiento
cuatro costados.	de Biomasa
<ul> <li>Carpa para tapar en lado superior del semirremolque la ceniza previamente humectada.</li> </ul>	
• Conos.	
• Extintores	



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

10 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

#### 8 ANEXOS

#### 8.1 Anexo 1

## 8.1.1 Resoluciones de funcionamiento de transporte de residuos industriales no peligrosos

Resolución n°2409237378



RESOLUCIÓN Nº : 2409237378 FECHA : 14/08/2024

VISTOS lo dispuesto en la Resolución Exenta Exenta D9-01850 07/04/2022, Res. Ex. 14269 del 25/08/2009 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente: Decreto Ley № 2.763/79, que reorganiza de Ministerio de Salud, modificado por Ley 19-937/04; Resolución № 07/26.03 2019 de la Contraloría General de la Republica; DS 136/05 que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. № 32 de fecha 18.03.2022, el cual designa a D. RICARDO ANDRES CUTUL SOTO en el cargo de Secretarios Regional Ministerios de Salud de Salud de la Región de La Araucanía, Resolución Exenta № 1858/07.04.2022 que nombra Jefa del Departamento de Acción Sanitaria a D. LORETO URIBE BOISIER; Resolución Exenta № 10719/12.05.2021 que reestructura los Subdepartamentos en el Departamento de Acción Sanitaria, Resolución Exenta № 12714/2721.2/2015, que establece nuevo orden de subrogancia en el Departamento de Acción Sanitaria y Resolución Exenta № 14269/25.08.2009, que delega facultades en el Jefe de Acción Sanitaria.

#### TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art.1,3, 67,78, 80, 81 del DFL 725/67 Código Sanitario; Art. 19, punto 25 del D.F.L № 1/89; Art. 18 y 19 del Decreto Supremo № 594/99 del Ministèreto de Salud. Decreto Supremo № 148/03 Aprueba Reglamento Santario sobre Maneio de Residuos Peliorosos.

CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES; en la solicitud de tramite N° 2409231378 de fecha 13-06-2024, de la Razón social COMASA S.A. RUT 96546010-1, representado por D. FRANCISCO RODRIGO IZQUIERDO VALDES, Cédula de identidad 9099540-5 para el tramite denominado AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, con demicilio en RUTA 5 SUR KM 645, 0, RUTA 5 SUR KM 645 CAMINO A COLONIA KM 0.5, comunia LAUTARO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente

#### GOBIER RESOLUCIONE CHILE

1.- AUTORIZASE el funcionamiento de TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, de la Razón social CONASA S.A. RILT 96546010-1, representado por D. FRANCISCO RODRIGO IZQUIERDO VALDES , Cédula de Identidad N° 9099540-5, para el trámite denominado AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, con domicilio en RUTA 5 SUR KM 645, D, RUTA 5 SUR KM 645 CAMINO A COLONIA KM 0.5, comuna LAUTARO, REGIÓN DE LA ARALICANÍA.

Vehículo: Tracto-Camión. Marca: International. Modelo: 8600, Color: Blanco. Patente: DRSJ-27. Año: 2012. Capacidad de carga: 28000 Kilos.

#### 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que;

- 2.1 El vehículo, prestará servicios de Transporte de Residuos industriales No Peligrosos los cuales son:
- Cenizas desde establecimientos generadores, hasta sitio de disposición final debidamente autorizado sanitariamente para este fin.
- 2.2 El chofer y todos los trabajadores que desempeñen labores en contacto con los residuos a transportar, deberán contar con los elementos de protección personal adecuados para esta faena de carga, descarga, traslado y trasporte de estos, así como sus respectivas capacitaciones.

Para validar este documento ingrese a <u>paramiento a minual ci</u> opción Ver Documento<sup>\*</sup>, ingrese el Múnero de Trámite **249923737**. Códico de validación: **STATOS**.

1/3



#### CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA 11 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

- 2.3 El camión, en todo momento, deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, conservación y funcionamiento, sin filtraciones o uniones defectuosas que signifiquen riesgo de contaminación al medio ambiente.
- 2.4 El vehículo siempre deberá portar un Libro de Registros, y mantener permanentemente actualizada la información de fecha e identificación del sitio de descarga, identificación del operador y registrar eventos de acuerdo a plan de emergencia y contingencia informado.
- 2.5 Todo cambio de propiedad del camión, deberá ser informado a esta Autoridad Sanitaria.

#### 3.- TÉNGASE PRESENTE que:

- 3.1 Cualquier modificación de la empresa prestadora de los servicios de retiro, transporte y eliminación enunciada anteriormente, debe ser informada a esta Secretaría de Estado, adjuntando la Resolución Sanitaria de Autorización correspondiente.
- 3.2 El propietario, a través del encargado del vehículo de Transporte de Residuos Industriales No Peligrosos, deberá mantener registro de todas las actividades relacionadas con el manejo de los residuos señalados en el punto 2, los que deberán estar disponibles al momento de la fiscalización.
- punto 2, los que deberán estar disponibles al momento de la fiscalización.

  3.3 El titular deberá cumplir con todas y cada úna de las partes y obligaciones contempladas en el proyecto

  "Transporte de Residuos Industriales No Peligrosos, Comasa". Trámite Nº 2409237378, el cual forma parte
  integrante de la presente Resolución.
- integrante de la presente Resolución.

  3.4 Cualquier modificación o ampliación del sistema del transporte autórizado mediante la presente resolución, debe ser previamente autorizado de forma expresa por esta Autoridad Sanitaria.
- 3.5 Todo cambio de propiedad, responsabilidad o representante legal debe ser informado a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- 4.- RESPONSABILICE al propietario de dar integro cumplimiento a la legislación vigente relacionada con el transporte de residuos industriales no peligrosos, el cual adoptará, desarrollará y cumplirá en cada una de las etapas de la actividad, con las condiciones de seguridad y protección que le corresponda, así como también con la aplicación de medidas de contingencia necesarias para profeger la salud de los trabajadores, terceros y medio ambiente, no existiendo responsabilidad solidaria por parte de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

En caso pertinente, esta Secretaría se reserva el derecho de solicitar al titular que realice medidas de mitigación, restauración, reparación y/o compensación, así como el monitoreo y seguimiento de las variables de salud y ambientales afectadas en las etapes de traslado, almacegamiento, carga y transporte.

MINISTERIO DE SALUD

Para salidar este documento ingrese a <u>sassinistica minual il</u> opción "Ver Documento", ingrese el Número de Trámite 246923737E. Código de validación: 97ATDS.



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE

**PAGINA** 12 de 18

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

5.- FISCALICESE el cumplimiento de la presente resolución, por personal fiscalizador del Departamento de Acción Sanitaria.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Exenta D9-01850 07/04/2022, Res. Ex. 14269 del 25/08/2009



GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD



Para salidar este documento ingrese a <u>sesenderlinea minutal ci</u> opcide. Ver Documento<sup>\*</sup>, ingrese al Wintero de Trismin 2489227378. Código de validación: 9TATDS.

3/3



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

13 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

#### Resolución n°2409237375



RESOLUCIÓN Nº : 2409237375 FECHA: 14/08/2024

VISTOS lo dispuesto en la Resolución Exenta Exenta D9-01850 07/04/2022, Res. Ex. 14269 del 25/08/2009 de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente: Decreto Ley № 2.763/79, que reorganiza el Ministerio de Salud, modificado por Ley 19-937/04; Resolución № 07/26.03.2019 de la Contraloría General de la Republika; D5 138/05 que establece el Regiamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. № 32 de fecha 18.03.2022, el cual designa a D. RICARDO ANDRES CUYUL SOTO en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de La Araucanía, Resolución Exenta № 0185/07.04.2022 que nombra jefa del Departamento de Acción Sanitaria a D. LORETO URIBE BOISIER, Resolución Exenta № 10719/12.05.2021 que resetructura los Subdepartamentos en el Departamento de Acción Sanitaria, Resolución Exenta № 131344/22.12.2015, que establece nuevo orden de subrogancia en el Departamento de Acción Sanitaria y Resolución Exenta № 114263/25.08.2009, que delega facultades en el Jefe de Acción Sanitaria.

#### TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 1, 3, 67,78, 80, 91 del DFL 725/67 Código Sanitario; Art. 1º, punto 25 del D.F.L Nº 1/89; Art. 18 y 19 del Decreto Supremo Nº 594/99 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo Nº 148/03 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos.

CONSIDERANDO ESTOS ANTECEDENTES: en la solicibud de trámite N° 2409237375 de fecha 13-06-2024, de la Razón social COMASA S.A. RUT 96546010-1, representado por D. FRANCISCO RODRIGO IZQUIERDO VALDÉS. Cédula de identidad 9099540-5 para el trámite denominado aUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, con domicilio en RUTA 5 SUR KM 645, 0, RUTA 5 SUR KM 645 CAMINO A COLONIA KM 0.5, comuna LAUTARO, REGIÓN DE LA ARAUCANA.

En mérito de la expuesto, dicte la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZASE el funcionamiento de TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, de la Razón social COMASA S.A. RUT 96546010-T. representado por O. FRANCISCO RODRIGO IZQUIERDO VALDES. Cédula de Identidad N° 9099540-S, para el trámite denominado AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, con domicilio en RUTA 5 SUR KM 645, 0, RUTA 5 SUR KM 645 CAMINO A COLONIA KM 0.5. comuna LAUTARO. REGIÓN DE LA ARALICANÍA.

Vehiculo: Tracto-Camión. Marca: Freightliner. Modelo: M2 112, Color: Blanco. Patente: BFFD-70. Año: 2008. Capacidad de carga: 28000 Kilos.

#### 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que;

- 2.1 El vehículo, prestará servicios de Transporte de Residuos industriales No Peligrosos los cuales son:
- Cenizas desde establecimientos generadores, hasta sitio de disposición final debidamente autorizado sanitariamente para este fin.
- 2.2 El chofer y todos los trabajadores que desempeñen labores en contacto con los residuos a transportar, deberán contar con los elementos de protección personal adecuados para esta faena de carga, descarga, traslado y trasporte de estos, así como sus respectivas capacitaciones.
- 2.3 El camión, en todo momento, deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, conservación y funcionamiento, sin filtraciones o uniones defectuosas que signifiquen riesgo de contaminación al medio ambiente.

Ambiente.

Para salidar este documento ingrese a <u>unamientima minualizi</u> opcide. Ver Documento', ingrese al Número de Trámbe 2409237375.
Código de validación: T22TGT.

177



#### CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE **PAGINA** 14 de 18

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

- 2.4 El vehículo siempre deberá portar un Libro de Registros, y mantener permanentemente actualizada la información de fecha e identificación del sitio de descarga, identificación del operador y registrar eventos de acuerdo a plan de emergencia y contingencia informado.
- 2.5 Todo cambio de propiedad del camión, deberá ser informado a esta Autoridad Sanitaria.

- 3.1 Cualquier modificación de la empresa prestadora de los servicios de retiro, transporte y eliminación enunciada anteriormente, debe ser informada a esta Secretaría de Estado, adjuntando la Resolución Sanitaria de Autorización correspondiente.
- 3.2 El propietario, a través del encargado del vehículo de Transporte de Residuos Industriales No Peligrosos, deberá mantener registro de todas las actividades relacionadas con el manejo de los residuos señalados en el punto 2, los que deberán estar disponibles al momento de la fiscalización.

  3.3 El titular deberá cumplir con todas y cada una de las partes y obligaciones contempladas en el proyecto
- "Transporte de Residuos Industriales No Peligrosos, Comasa" Trámite Nº 2409237375, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.
- 3.4 Cualquier modificación o ampliación del sistema del transporte autorizado mediante la presente resolución, debe ser previamente autorizado de forma expresa por esta Autoridad Sanitaria. 3.5 Todo cambio de propiedad, responsabilidad o representante legal debe ser informado a esta Secretaria
- 4.- RESPONSABILICE al propietario de dar integro cumplimiento a la legislación vigente relacionada con el transporte de residuos industriales no peligrosos, el cual adoptará, desarrollará y cumplirá en cada una de las etapas de la actividad, con las condiciones de seguridad y protección que le corresponda, así como también con la aplicación de medidas de contingencia necesarias para proteger la salud de los trabajadores, terceros y medio ambiente, no existiendo responsabilidad solidaria por parte de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud.

En caso pertinente, esta Secretaria se reserva el derecho de solicitar al titular que realice medidas de mitigación, restauración, reparación y/o compensación, así como el monitoreo y seguimiento de las variables de salud y ambientales afectadas en las etapas de traslado, almacenamiento, carga y transporte.

FISCALICESE el cumalimiento de la presente resolución, por personal inscalizador del Departamento de Acción Sanitaria.

#### MINISTERIO DE SALUD

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Exenta D9-01850 07/04/2022, Res. Ex. 14269 del 25/08/2009

LORETO IRENE URIBE BOISIER SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

Para sulidar este documento ingrese a <u>paramignima minusiri</u>, opcide Ver Documento<sup>\*</sup>, ingrese el Número de Trámbe 2400227275. Código de validación: T2276CT



CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NUMERO D PAGINA 15 de 18

 FISCALICESE el cumplimiento de la presente resolución, por personal fiscalizador del Departamento de Acción Sanitaria.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Exenta 09-01850 07/04/2022, Res. Ex. 14269 del 25/08/2009



GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD



Para validar este documento ingresi a <u>paramientina minual ci</u> opcide. Ver Documento<sup>\*</sup>, ingrese el Número de Trámite **2489237378**. Código de validacion: **97ATDS**.

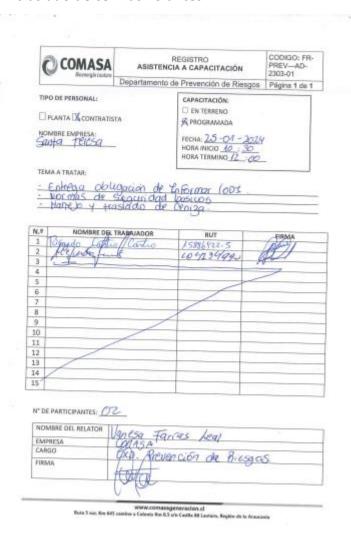


CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1 NUMERO DE PAGINA

16 de 18

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE** 

- 8.2 Anexo 2
- 8.2.1 Registro de capacitación prevención de riesgos a conductores camiones de traslado de cenizas volantes





CÓDIGO: EMS-EMS-MA-0007-1

NUMERO DE

### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

PAGINA 17 de 18

#### 9 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ítem	Nombre	Código
1	Decreto Supremo N°148	
	Resolución de Funcionamiento de la Instalación de	
2	Valorización o Eliminación de Residuos No Peligrosos n°	
	230928132	

#### **10 REGISTROS**

Ítem	Nombre	Código
1	1 Pla de Contingencia Transporte de Residuos No Peligrosos	EMS-EMS-MA-
1		0007-1

#### 11 ANEXOS

Ítem	Nombre		
1	Resoluciones de funcionamiento de transporte de		
	residuos industriales no peligrosos		
	Registro de capacitación prevención de riesgos a		
2	conductores camiones de traslado de cenizas volantes		

#### 12 CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	Marzo 2025	Versión inicial